En San Miguel de Tucumán, a 23. días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 225/2017

## **VISTO**

La realización de las pruebas de oposición de los concursos convocados para cubrir las vacantes de los centros judiciales Capital y Concepción, y que los Formadores de la Escuela Judicial designados para el dictado de las clases correspondiente al programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor; y

## **CONSIDERANDO:**

Que los Jurados y Formadores mencionados prestaron servicios durante el mes de octubre y noviembre.

Que la empresa Hilton Garden Inn. Tucumán, prestadora de los servicios de hotelería, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados, la factura Nº 0008-00008994 por \$ 12.200,89.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 12.200,89.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** el pago a la empresa Hilton Garden Inn. Tucumán, por el monto total de \$ 12.200,89.- según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 12.200,89.-

Artículo 3º: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DAMELOSCAR POSSE PRÉSIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE ONSEUCASESOR DE LA MAGISTRATURA